



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de diciembre de 1999

Núm. 519

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000018	Baja de don Antonio Cuevas Delgado como Portavoz Adjunto del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Industria, Energía y Turismo	3
	Designación de don Antonio Cuevas Delgado como Portavoz del Grupo Socialista del Congreso en la Comisión de Industria, Energía y Turismo	3

PERSONAL

299/000001	Nombramiento de doña Margarita Domenech Sebastiá como miembro del personal eventual adscrito a la Presidencia del Congreso de los Diputados	3
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Comisión de Medio Ambiente	
161/001029	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre elaboración urgente de un censo estatal de lobo ibérico y adopción de medidas para su protección, así como enmiendas formuladas a la misma	3
161/001326	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el establecimiento de un canon justo para la Comunidad de Regantes Costa Noroeste de la provincia de Cádiz	6
161/001346	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para asegurar la terminación del saneamiento del litoral malagueño antes del año 2002, así como enmiendas formuladas a la misma	6
161/001498	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para proteger el Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva, así como enmienda formulada a la misma	7
161/001509	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre cancelación de la concesión para la construcción del embalse de Sela, así como rechazo de cualquier petición de construcción de embalses en el tramo final del río Miño	8
161/001556	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a las repercusiones medioambientales de la ampliación del aeropuerto de Barajas, así como enmiendas formuladas a la misma	8

	Páginas
161/001597	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la protección del marjal Pego-Oliva, así como enmienda formulada a la misma 7
161/001565	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al saneamiento integral del litoral malagueño, así como enmiendas formuladas a la misma 9
161/001579	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la realización de los estudios necesarios para la toma de decisiones dirigidas a resolver los déficit estructurales de agua en Cataluña y de declaración de interés general de obras de abastecimiento de las zonas norte y centro de sus cuencas internas, así como enmienda formulada a la misma 9
161/001618	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre situación de las obras de cerramiento del anillo hídrico de Huelva, así como enmienda formulada a la misma 10
161/001624	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, en el término municipal de Allariz (Ourense), así como enmienda formulada a la misma 10
161/001644	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la declaración de interés general de la presa de Almanza (Albacete) 11
161/001655	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a los efectos derivados para la salud y el medio ambiente de los campos electromagnéticos, en particular los provocados por las líneas de alta tensión, así como para la adopción de medidas de prevención y corrección de sus efectos 11
161/001662	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la construcción de la denominada Presa de los Melonares, en Sevilla, así como enmienda formulada a la misma 11
INTERPELACIONES	
	Urgentes
172/000195	Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la política a desarrollar por el Gobierno respecto al servicio público de Correos, así como al futuro de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos 12
172/000197	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para superar la situación de deterioro en que se encuentra la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos 13

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, con fecha 10 de noviembre de 1999, como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, de don Antonio Cuevas Delgado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

041/000018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Socialista con fecha 10 de noviembre de 1999 como Portavoz del citado Grupo en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, de don Antonio Cuevas Delgado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

PERSONAL

299/000001

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del nombramiento de doña Margarita Domenech Sebastiá, con carácter de personal eventual, para el puesto de Secretaria de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

De conformidad con el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Margarita Domenech Sebastiá, con efectos de 30 de noviembre de 1999 y con carácter de personal eventual, para el puesto de Secretaria de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Medio Ambiente

161/001029

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de noviembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre elaboración urgente de un censo estatal de lobo ibérico y adopción de medidas para su protección (núm. expte. 161/1029), presentada por el Grupo Parlamentario Federa-

l de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 286, de 26 de mayo de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, a partir de una metodología clara y determinada entre los diferentes equipos, las siguientes acciones:

— Identificación de los núcleos poblaciones más estables.

— Delimitación de la distribución geográfica y conocimiento del “status” poblacional en la medida de lo posible.

— Identificación de zonas de baja intensidad.

2.1 La inclusión del lobo ibérico al sur del río Duero como especie en peligro de extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, elaborando para dicha especie, a través del Ministerio de Medio Ambiente y en cooperación con las Comunidades Autónomas, un Plan de Recuperación cuyo ámbito de aplicación sea la totalidad de su área de distribución natural y en el que se establezcan las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción.

2.2 La inclusión del lobo ibérico al norte del río Duero como especie vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, elaborando para dicha especie, a través del Ministerio de Medio Ambiente y en cooperación con las Comunidades Autónomas, un Plan de Conservación, cuyo ámbito de aplicación sea la totalidad de su área de distribución natural y en el que se establezcan las medidas necesarias de conservación de la especie y de protección de su hábitat.

3. Actuar con el fin de aproximar a los distintos sectores implicados por la existencia del lobo: responsables de las Administraciones, técnicos, asociaciones ecologistas, ganaderos, cazadores y científicos, promoviendo foros donde las diferentes partes puedan exponer sus ideas y alcanzar soluciones consensuadas. En este sentido, aprovechando la experiencia del Seminario Técnico, celebrado en San Lorenzo de El Escorial en junio de 1999, se insta al Gobierno a convertirlo en un foro permanente que analice periódicamente el problema expuesto y entre cuyos objetivos figure la elaboración de un censo estatal que agrupe los resultados obtenidos por las distintas CC. AA., en base a una metodología común, procediendo en este caso de igual forma que se hizo para el lince ibérico y el oso.

4. La creación de bancos de datos y el depósito de materiales de lobo en instituciones que garanticen su conservación a largo plazo y el acceso para todos los usos de la sociedad.

5. La Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza trabaje eficazmente para conseguir la total cooperación de todas las Administraciones Públicas en la adopción de medidas de conservación de las poblaciones de lobo.

6. La elaboración de una estrategia de conservación para el lobo ibérico, que contenga unas directrices de gestión por comarcas o áreas geográficas de condiciones ecológicas similares.

7. Adoptar todas las medidas conducentes a la erradicación del furtivismo, y especialmente del uso de los venenos.

8. Promover la realización de trabajos conjuntos hispano-lusos.

9. Adoptar medidas para estudiar y minimizar el impacto de los vallados cinegéticos, el cumplimiento de la actual normativa permitiendo el paso de las especies no cinegéticas, como el lobo, la creación de pasos nuevos y eficientes en las autovías, evitar la permeabilidad de las mallas que limitan las autovías y de los accesos de entrada y salida de vehículos a las mismas, así como pro-

seguir en la realización de estudios para conocer los impactos reales de las autovías sobre el lobo. Incluir la participación de investigadores en todas las etapas de decisión de los trazados de las autovías.

10. Predación sobre la ganadería:

— Incrementar la cooperación de los ganaderos con el resto de sectores interesados.

— Establecer medidas económicas compensatorias a favor de los ganaderos, favorecer el aumento del número de pastores y de la utilización de perros guardianes, promover el mantenimiento de los sistemas tradicionales de pastoreo y el encierro nocturno del ganado, e incentivar la utilización de razas autóctonas de ganado.

— Elevar la profesionalización de pastores y ganaderos.

— Fomentar el incremento de ungulados silvestres autóctonos con el fin de minimizar los ataques al ganado.

11. Restauración de las poblaciones meridionales del lobo ibérico. Elaborar y aplicar con urgencia planes de recuperación, contando con la participación de investigadores y otros grupos promotores, coherentes con programas más amplios de desarrollo rural de las comarcas afectadas.

12. Solicitar a la Unión Europea, a través de los cauces oportunos, la inclusión del lobo al norte del río Duero en el anexo IV de la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre elaboración urgente de un censo estatal de lobo ibérico y adopción de medidas para su protección. (Núm. expte. 161/001029).

Enmienda

De sustitución

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. La inclusión del lobo ibérico al sur del río Duero como especie en peligro de extinción en el Catálogo

Nacional de Especies Amenazadas, elaborando para dicha especie, a través del Ministerio de Medio Ambiente y en cooperación con las Comunidades Autónomas, un Plan de Recuperación, cuyo ámbito de aplicación sea la totalidad de su área de distribución natural y en el que se establezcan las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción.

2. La inclusión del lobo ibérico al norte del río Duero como especie vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, elaborando para dicha especie, a través del Ministerio de Medio Ambiente y en cooperación con las Comunidades Autónomas, un Plan de Conservación, cuyo ámbito de aplicación sea la totalidad de su área de distribución natural y en el que se establezcan las medidas necesarias de conservación de la especie y de protección de su hábitat.

3. Impulsar la cooperación entre las Administraciones públicas en lo relativo a la adopción de las medidas de vigilancia del estado de conservación de las poblaciones del lobo ibérico y de su hábitat.

4. Solicitar a la Unión Europea, a través de los cauces oportunos, la inclusión del lobo al norte del río Duero en el anexo IV de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

5. El establecimiento de un cauce permanente de colaboración e información con Portugal con la finalidad de coordinar las medidas de conservación de las poblaciones del lobo ibérico en la Península Ibérica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre elaboración urgente de un censo estatal de lobo ibérico y adopción de medidas para su protección.

Enmienda

De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, a partir de una metodología clara y determinada entre los diferentes equipos, las siguientes acciones:

- Identificación de los núcleos poblaciones más estables.

- Delimitación de la distribución geográfica y conocimiento del “status” poblacional en la medida de lo posible.

- Identificación de zonas de baja intensidad.

2. Incluir las poblaciones meridionales del lobo en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, sin perjuicio de su inclusión también en los diferentes Catálogos Regionales.

3. Actuar con el fin de aproximar a los distintos sectores implicados por la existencia del lobo: responsables de las Administraciones, técnicos, asociaciones ecologistas, ganaderos, cazadores y científicos, promoviendo foros donde las diferentes partes puedan exponer sus ideas y alcanzar soluciones consensuadas. En este sentido, el Gobierno convocará, en el plazo de un año, un Seminario Técnico sobre la situación del lobo ibérico, procediendo en este caso de igual forma que se hizo para el lince ibérico y el oso.

4. La creación de bancos de datos y el depósito de materiales de lobo en instituciones que garanticen su conservación a largo plazo y el acceso para todos los usos de la sociedad.

5. La Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza trabaje eficazmente para conseguir la total cooperación de todas las Administraciones Públicas en la adopción de medidas de conservación de las poblaciones de lobo.

6. La elaboración de una estrategia de conservación para el lobo ibérico, que contenga unas directrices de gestión por comarcas o áreas geográficas de condiciones ecológicas similares.

7. Adoptar todas las medidas conducentes a la erradicación del furtivismo, y especialmente del uso de los venenos.

8. Promover la realización de trabajos conjuntos hispano-lusos.

9. Adoptar medidas para estudiar y minimizar el impacto de los vallados cinegéticos, el cumplimiento de la actual normativa permitiendo el paso de las especies no cinegéticas, como el lobo, la creación de pasos nuevos y eficientes en las autovías, evitar la permeabilidad de las mallas que limitan las autovías y de los accesos de entrada y salida de vehículos a las mismas, así como proseguir en la realización de estudios para conocer los impactos reales de las autovías sobre el lobo. Incluir la participación de investigadores en todas las etapas de decisión de los trazados de las autovías.

10. Predación sobre la ganadería:

- Incrementar la cooperación de los ganaderos con el resto de sectores interesados.

- Establecer medidas económicas compensatorias a favor de los ganaderos, favorecer el aumento del número de pastores y de la utilización de perros guardianes, promover el mantenimiento de los sistemas tradicionales de pastoreo y el encierro nocturno del ganado, e incentivar la utilización de razas autóctonas de ganado.

- Elevar la profesionalización de pastores y ganaderos.

- Fomentar el incremento de ungulados silvestres autóctonos con el fin de minimizar los ataques al ganado.

11. Restauración de las poblaciones meridionales del lobo ibérico. Elaborar y aplicar con urgencia planes de recuperación, contando con la participación de investigadores y otros grupos promotores, coherentes con programas más amplios de desarrollo rural de las comarcas afectadas.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001326

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 30 de noviembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un canon justo para la Comunidad de Regantes Costa Noroeste de la provincia de Cádiz (núm. expte. 161/1326), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 19 de enero de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Estando todos los grupos parlamentarios de acuerdo con que la fórmula binómica es la ideal para establecer el canon de regulación, y hasta que este sistema pueda ponerse en marcha, por la modernización general de los sistemas de riego actuales, que significará un ahorro importante de agua, se aplique la solución aceptada por todas las partes en el Pleno de la Comisión de Desembal-se celebrado el pasado 17 de marzo.

Esta solución propone el establecimiento de unas bases que consideren en el cálculo del Canon de Regulación una reducción en función de las dotaciones de riego suministradas según el siguiente cuadro:

Ahorro s/dotación media - Porcentaje	Reducción en el canon - Porcentaje
10	5
Entre el 10-20	10
Entre el 20-30	15
Superior al 30	20

Esta fórmula no sanciona directamente al mayor consumo de agua, primando el ahorro de la misma y evitando el conflicto que podría producirse con algunas Comunidades de Regantes que gastan más agua por razones de antigüedad y diseño de sus infraestructuras de riego.

Esta Comisión hace un llamamiento a todas las Juntas de Explotación de las cuencas para que se pongan en marcha las modernizaciones de los sistemas de riego que permitan establecer en el futuro una fórmula binómica para el cálculo del canon de regulación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001346

En la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, del día 24 de noviembre de 1999, se ha retirado, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para asegurar la terminación del saneamiento del litoral malagueño antes del año 2002 (núm. expte. 161/1346), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

Por medio del presente escrito, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la siguiente Proposición no de Ley:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para asegurar la terminación del saneamiento del litoral malagueño antes del año 2002 (núm. expte. 161/1346).

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se liciten e inicien las obras de todos los proyectos que restan para concluir el Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol durante el año 2000, dándole a los citados proyectos carácter de urgencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para asegurar la terminación del saneamiento del litoral malagueño antes del año 2002.

Enmienda

De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar los trámites pendientes para comenzar la ejecución de las obras del saneamiento integral del litoral malagueño, ya licitadas en la actualidad, en el área de responsabilidad de la Administración General del Estado.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001498 y 161/001597

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 30 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley, que han sido debatidas conjuntamente:

— Sobre medidas para proteger el Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva (núm. expte. 161/1498), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 411, de 19 de abril de 1999.

— Relativa a la protección del marjal Pego-Oliva (núm. expte. 161/1597), presentada por el Grupo Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 31 de mayo de 1999.

A dichas Proposiciones no de Ley se formuló una enmienda a cada una de ellas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para proteger el Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva.

Enmienda

De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, colabore en la protección del Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva, en especial para garantizar la sostenibilidad hídrica del espacio, continuando con la elaboración del “Plan de Protección Hídrica de la Zona Húmeda Pego-Oliva” que ya se está redactando en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, así como buscando nuevas vías de colaboración dentro del marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y del Plan Estratégico de Humedales.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 29 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección del Marjal Pego-Oliva.

Enmienda

De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, colabore en la protección del Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva en especial para garantizar la sostenibilidad hídrica del espacio, continuando con la elaboración del “Plan de Protección Hídrica de la Zona Húmeda Pego-Oliva” que ya se está redactando en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, así como buscando nuevas vías de

colaboración dentro del marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y del Plan Estratégico de Humedales».

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 29 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001509

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre cancelación de la concesión para la construcción del embalse de Sela, así como rechazo de cualquier petición de construcción de embalses en el tramo final del río Miño (núm. expte. 161/1509), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 416, de 26 de abril de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001556

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 30 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las repercusiones medioambientales de la ampliación del aeropuerto de Barajas (núm. expte. 161/1556), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 425, de 10 de mayo de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las repercusiones medioambientales de la ampliación del aeropuerto de Barajas.

Enmienda

De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar el Plan de Aislamiento Acústico aprobado, a continuar con los proyectos del Futuro Sistema Aeroportuario de Madrid, acelerar el proyecto de ampliación de Madrid-Barajas y aprobar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, de forma que pueda iniciarse sin dilación la ampliación del aeropuerto para evitar producir un perjuicio económico irreparable a la Comunidad de Madrid y a su área de influencia.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 29 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el aeropuerto de Barajas. (núm. expte. 161/001556).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Enmienda

A los puntos primero y segundo

De modificación

«Primero: Modificar las rutas de las aeronaves que sobrevuelan las poblaciones de Algete, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, con el fin de minimizar los ruidos que sufren sus habitantes. Así como que se supriman los ruidos nocturnos entre las veintitrés y las siete horas.

Segundo: Que se modifique el Plan de Aislamiento Acústico, aprobado por la Dirección General de Calidad Medioambiental, de acuerdo con las propuestas de los Ayuntamientos afectados. Elaborando también el mapa

acústico o huella sonora, con mediciones reales de ruido.»

Enmienda

Al punto tercero

De sustitución.

«Tercero: Que se inicie de manera inmediata, una vez elaborado el Plan de Aislamiento Acústico del Ruido, las actuaciones necesarias para aislar del ruido a las viviendas, equipamientos, etc., afectados, dando prioridad a los que soportan mayor nivel de ruido. Así mismo se firmen por AENA, con el Ayuntamiento de Coslada los acuerdos alcanzados con respecto al traslado del barrio de la Estación antes de que finalice diciembre de 1999.»

161/001565

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de noviembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al saneamiento integral del litoral malagueño (núm. expte. 161/1565), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 17 de mayo de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar los trámites pendientes para comenzar la ejecución de las obras del saneamiento integral del litoral malagueño, ya licitadas en la actualidad, en el área de responsabilidad de la Administración General del Estado.

Así como a presentar durante el año 2000 un plan que indique los plazos de realización y la forma de financiación del resto del saneamiento integral del litoral malagueño en el área de responsabilidad general del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

Por medio del presente escrito, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la

siguiente enmienda a la siguiente Proposición no de Ley:

— Proposición no de Ley relativa al saneamiento integral del litoral malagueño (núm. expte. 161/1565).

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se liciten e inicien las obras de todos los proyectos que restan para concluir el Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol durante el año 2000, dándole a los citados proyectos carácter de urgencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al saneamiento integral del litoral malagueño.

Enmienda

De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar los trámites pendientes para comenzar la ejecución de las obras del saneamiento integral del litoral malagueño, ya licitadas en la actualidad, en el área de responsabilidad de la Administración General del Estado.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001579

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de noviembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la realización de los estudios necesarios para la toma de decisiones dirigidas a resolver los déficit estructurales de agua en Cataluña y de declaración de interés general de obras de abastecimiento de las zonas norte y centro de sus cuencas internas (núm. expte. 161/1579), presentada por el Grupo

Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 24 de mayo de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en colaboración con la Generalitat de Catalunya y teniendo en cuenta los estudios presentados por la misma, los análisis necesarios para la toma de decisiones sobre la opción más adecuada para resolver las necesidades de agua en Catalunya y la posterior declaración de interés general de las infraestructuras hidráulicas que correspondan para solucionar los déficit de abastecimiento de las zonas norte y centro de sus cuencas internas.

Así mismo, a los efectos de solucionar déficit de abastecimiento que pudiera haber en otras Comunidades Autónomas, se aplicarán los mismos criterios formulados en esta Proposición.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la realización de los estudios necesarios para la toma de decisiones dirigidas a resolver los déficit estructurales de agua en Catalunya y de declaración de interés general de obras de abastecimiento de las zonas norte y centro de sus cuencas internas (núm. expte. 161/001579).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en colaboración con la Generalitat de Catalunya y teniendo en cuenta los estudios presentados por la misma, los análisis necesarios para la toma de decisiones sobre la opción más adecuada para resolver las necesidades de agua en Catalunya y la posterior declaración de interés general de las infraestructuras hidráulicas que correspondan para solucionar los déficit de abastecimiento de las zonas norte y centro de sus cuencas internas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001618

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre situación de las obras de cerramiento del anillo hídrico de Huelva (núm. expte. 161/1618), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 14 de junio de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se ha formulado una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la situación de las obras de cerramiento del anillo hídrico de Huelva.

Enmienda

De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar, con la mayor agilidad, las actuaciones emprendidas de cara a finalizar las obras del cerramiento del anillo hídrico de Huelva.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001624

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de noviembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, en el término municipal de Allariz (Ourense) (núm. expte. 161/1624), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 21 de junio de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Medio Ambiente revise el proyecto

“Obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, Allariz, Ourense” a fin de adecuarlo a la tipología propia de las obras hidráulicas y a proceder a su licitación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, en el término municipal de Allariz (Ourense).

Enmienda

De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Medio Ambiente revise el proyecto “Obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, Allariz, Ourense” a fin de adecuarlo a la tipología propia de las obras hidráulicas y a proceder a su licitación.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 23 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001644

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 30 de noviembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la declaración de interés general de la presa de Almansa (Albacete) (núm. expte. 161/1644), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 457, de 2 de febrero de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, asumiendo las diversas administraciones las compe-

tencias que le son propias y por tanto, previo acuerdo del Ayuntamiento de Almansa con estas administraciones (provincial, regional y nacional), sobre las obras a realizar y sobre la financiación, declare la presa de Almansa como obra de interés general por su especial trascendencia para la seguridad, tanto de vías de comunicación esenciales como de un importante número de ciudadanos, así como por su gran valor medioambiental y por su valor histórico.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001655

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a los efectos derivados para la salud y el medio ambiente de los campos electromagnéticos, en particular, los provocados por las líneas de alta tensión, así como para la adopción de medidas de prevención y corrección de sus efectos (núm. expte. 161/1655), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 13 de septiembre de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001662

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de noviembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la construcción de la denominada Presa de los Melonares, en Sevilla (núm. expte. 161/1662), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 13 de septiembre de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar el procedimiento de adjudicación para que comiencen las obras de construcción de la Presa de Melonares en Sevilla en el menor tiempo posible, para evitar el riesgo cierto de abastecimiento de agua a la ciudad de Sevilla y su área de influencia que agrupa a una población cercana al millón y medio de habitantes.

2. Continuar las gestiones iniciadas ante la Unión Europea para conseguir financiación adicional para la construcción de la Presa de Melonares en Sevilla.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la construcción de la denominada Presa de los Melonares, en Sevilla.

Enmienda

De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar las actuaciones necesarias para iniciar la construcción de la Presa de Melonares, cumpliendo previamente todos los requisitos de protección medioambiental y, en particular, los incluidos en la Declaración de Impacto Ambiental y los referidos a la protección de aves en la zona del Parque de la Sierra Norte de Sevilla.

2. Continuar las gestiones iniciadas ante la Unión Europea para conseguir financiación adicional para la construcción de dicha presa.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000195

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo

Socialista del Congreso, sobre la política a desarrollar por el Gobierno respecto al servicio público de Correos, así como sobre el futuro de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos (núm. expte. 172/000195), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente sobre la política a desarrollar por el Gobierno respecto al servicio público de Correos, así como al futuro de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

Motivación

La Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, impulsada por el Gobierno y aprobada sólo por los Grupos que le apoyan, ha significado un recorte del contenido del servicio universal respecto a lo determinado por la Directiva 67/97/CE del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales de la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio, hasta el punto de que podemos afirmar que la mencionada Directiva no ha sido realmente traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico, sino mas bien ignorada y transgredidos sus preceptos más determinantes.

Al mismo tiempo, asistimos con grave preocupación al deterioro progresivo del servicio público postal concretado en recortes en la distribución diaria del servicio postal, la reducción de oficinas y prestaciones en las zonas rurales, reparto no diario y acumulación de envíos en las grandes ciudades, caída alarmante de la calidad de los servicios en el último año, etc.

Por otra parte, la Dirección de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos está obsesionada por el saneamiento de la cuenta de resultados ocasionando un constante encarecimiento de los servicios prestados a los ciudadanos en general y al pequeño y mediano empresario, que está produciendo una paulatina y continuada pérdida de mercado para el operador público.

La política de personal que la Dirección de Correos lleva a cabo le mantiene permanentemente enfrentada con los Sindicatos hasta el punto que éstos han presentado una iniciativa popular en el Congreso de los Diputados para modificar la Ley del Servicio Postal Universal recientemente aprobada, ya que temen la desaparición progresiva de la Entidad.

Por otra parte las pasadas declaraciones efectuadas a la prensa por el Consejero Director general de Correos sobre la posibilidad de privatizar la Entidad crean gran

inquietud no sólo entre los empleados del operador público, sino también entre los que defendemos la permanencia en el sector público de la actual Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

A lo anterior podemos añadir las recientemente descubiertas graves irregularidades en la contratación, en alquiler con opción a compra, de un inmueble sito en el Campo de las Naciones para sede central de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y que pertenece a un ex socio y amigo íntimo del Ministro de Fomento y del Director general de Correos y Telégrafos. Este contrato ha supuesto un grave quebranto para las arcas del Correo Público y un enorme y desproporcionado beneficio para el arrendador.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el Pleno de la Cámara en materia del servicio público postal y del futuro de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—**Gerardo Torres Sahuquillo**, Diputado.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

172/000197

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para superar la situación de deterioro en que se encuentra la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos (núm. expte. 172/000197), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre medidas para superar la situación de deterioro en la que se encuentra la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

Hace casi año y medio que las Cortes Generales aprobaron la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, que en parte agudizaba la liberalización del servicio ya efectiva desde hace años en España, sobre todo en los sectores más rentables.

Esta Ley definía cuál era el Servicio Postal Universal que todos los españoles tienen garantizado y establecía los servicios postales reservados que se destinaban al operador público. Para frenar el proceso de privatización incontrolada que padecía el sector.

Sin embargo, el Gobierno no ha sido capaz, en los meses que le daba la Ley, de dotarse del Reglamento de Prestación de Servicios Postales, ni el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, que debía establecer tres puntos fundamentales, sin los cuales no sería efectivo:

- Parámetros de calidad del servicio y derechos de los usuarios.
- Extensión de la red y facilidades de acceso de los ciudadanos a la misma.
- Contrato-Programa: financiación del Servicio Universal y plan de inversiones.

El Ministro de Fomento, el pasado lunes, anunciaba un plan estratégico, pero era incapaz de concretar fechas para hacer efectivo el correo público; hablaba de 65.000 trabajadores y 180.000 millones de facturación, pero era incapaz de concretar la entrada de la contabilidad analógica para separar qué corresponde a los Servicios Postales Reservados y qué a otras actividades de la Entidad, e ingresos de actividades asociadas como Cronopost, a la vez que no podía explicar cuántos puestos de trabajo tiene y cuántos trabajadores contratados.

De otra parte, el Servicio de Inspección recogido por los artículos 18 y 19 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, es incapaz de detectar, investigar, denunciar y sancionar el fraude de los servicios postales reservados. El pasado 13 de mayo de 1999, en contestación a una pregunta escrita, reconocía que desconocía el alcance de la actividad infractora; pero haciendo estimaciones sobre el ámbito interurbano, situándolo en torno a 8.800 millones de pesetas, de unos 256 millones de envíos irregulares o ilegales. Esta incapacidad choca con la facilidad con que importantes empresas del sector servicios (gas, agua, electricidad, bancos, etc.), realizan envíos calificados por la Ley 24/1998 como servicios reservados al operador público, pero que realizan operadores postales privados, afectando al equilibrio financiero del operador público y, sobre todo, a la calidad del Servicio Público.

De otra parte, la imagen de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos se ha visto dañada por la más que dudosa actuación de quien la dirige, en el traslado al Campo de las Naciones de la sede central de Correos, por la relación con el propietario de la sociedad y por el nulo respeto a la Ley de Incompatibilidades, en la firma del contrato de arrendamiento y opción de compra, que supone un suculento negocio superior a 6.000 millones de pesetas.

Pero, sobre todo, la actuación del Director general de Correos y Telégrafos, en la Comisión de Infraestructuras en la que aseguraba que un informe del Abogado del Estado de Correos y Telégrafos le decía que era compatible, haber sido accionista y miembro de la que realizaba el contrato y firmar el contrato en mayo de 1998. Tras la reunión resulta que no hay Abogado del Estado y que el informe es de la asesoría jurídica de la Entidad Pública Correos y Telégrafos y que lo que dicho informe aporta, es de 19 de noviembre de 1999, todo un ejemplo, faltar a la verdad al Parlamento.

Por todos estos motivos formulamos esta interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el Pleno de la Cámara, para que exponga las actuaciones del Gobierno para el desarrollo de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de la Liberalización de Servicios Postales, y el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal; las actuaciones para frenar el fraude a los servicios postales reservados y la actuación en el tras-

lado de la actual sede de la calle Aduana al Campo de las Naciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1999.—**Pedro A. Ríos Martínez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961